

DISPOSICIÓN N° 032/2020
SANTA ROSA, 27 de Octubre de 2020

VISTO:

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que las Autoridades del Colegio de la Universidad Nacional de La Pampa solicitaron la confección del protocolo para actividades pedagógicas-didácticas presenciales.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 22 de septiembre de 2020 por modalidad virtual, trató el Protocolo Específico para Actividades Pedagógico-didácticas presenciales en el Colegio de la

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

Universidad Nacional de La Pampa, y mediante Acta N° 6-2020 sacó recomendación para su aplicación

Que dicho protocolo fue aprobado por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional N° 029/2020, como Protocolo Especifico N° 14

Que el protocolo fue enviado al Ministerio de Salud de la Provincia de la Pampa para su consideración.

Que La Directora de Epidemiología dependiente del Ministerio, mediante nota del 14 de octubre del corriente, realiza sugerencias de corrección del protocolo.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 27 de octubre de 2020 por modalidad virtual, trató las correcciones sugeridas por la Directora de Epidemiología sobre el Protocolo Específico para Actividades Pedagógico-didácticas presenciales en el Colegio de la Universidad Nacional de La Pampa, y mediante Acta N° 7-2020 sacó recomendación haciendo lugar a las sugerencias.

Que corresponde modificar el Protocolo Especifico para Actividades Pedagógico-didácticas presenciales en el Colegio de la Universidad Nacional de La Pampa N° 14.

POR ELLO;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 14 ACTIVIDADES PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS PRESENCIALES EN EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, atendiendo a las correcciones sugeridas por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa y recomendadas por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, cuyo texto modificado se agrega como Anexo a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.


Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretaría de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado
digitalmente por
Jorge Luis Amigone
Fecha: 2020.10.27
17:19:10 -03'00'

**PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 14 (modificado) PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICO-
DIDÁCTICAS PRESENCIALES EN EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PAMPA EN EL MARCO DEL COVID-19**

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR AL COLEGIO	2
2.	DESPLAZAMIENTO AL COLEGIO	2
3.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES	3
4.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS AULAS	6
5.	RECOMENDACIONES A LAS/OS DOCENTES Y ESTUDIANTES	7
6.	RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES DE TRABAJO	8
7.	ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	10

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

“DECLARACIÓN JURADA DOCENTE”	11
“DECLARACIÓN JURADA ESTUDIANTE”	12
“LAVADO DE MANOS”	13
“CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA”	15
“PLANO DE OCUPACIÓN”	16

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

Este Protocolo está dirigido al equipo de gestión, docentes, no docentes, estudiantes y familias del Colegio de la UNLPam que regresan a actividades presenciales.

1. **ANTES DE IR AL COLEGIO:**

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea, vómitos, dolores musculares, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir a su actividad y tiene que contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. Para cualquier consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho ó contacto de contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, la autoridad sanitaria definirá si debe acudir a su actividad, en base a la trazabilidad que lleve la institución. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para cualquier consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Las personas mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes cursantes en los Niveles Inicial y Primario, o que asisten a guarderías o jardines maternos, se encuentran alcanzadas por la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución N° 207/2020, prorrogada por la Resolución N° 296/2020, ambas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- ✓ Al reiniciar las actividades, y previo al ingreso, se deberá completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 ANEXO DDJJ. Este deberá entregarse a la oficina de personal en el Colegio, quienes la remitirán en formato digital a la Dirección de Seguridad e Higiene. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo I al presente documento, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2. **DESPLAZAMIENTO AL COLEGIO:**

- ✓ Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrollen las actividades, utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público.

- ✓ Higienizarse las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Procure llevar siempre consigo un kit de higiene personal.
- ✓ Si viaja en transporte público, guarde la distancia interpersonal con las y los usuarias/os. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón.
- ✓ Los picos en el transporte público se dan en los siguientes horarios: 7-8 h, 12-13 h y 17-18 h. De esta manera, resulta fundamental escalonar adecuadamente los horarios de transporte de estudiantes y docentes de manera de separarlo de los picos relacionados con los del desplazamiento laboral.

3. **MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES:**

Ingreso al edificio

- ✓ Concurrir al Colegio en horario cercano a la hora de inicio de actividades pedagógico-didácticas, a los efectos de evitar aglomeraciones y circulaciones internas no deseadas, no pudiendo ingresar hasta la hora de inicio de las mismas.
- ✓ El ingreso al Colegio será haciendo fila guardando una separación como mínimo de 2,00 metros entre personas.
- ✓ Todo ingresante debe registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.
- ✓ Al ingreso al edificio se deberá higienizar la suela del calzado en una alfombra humedecida con solución de hipoclorito (según lo especificado en el apartado de limpieza) o desinfectante y las manos con alcohol al 70% o alcohol en gel, dispuestos para tal fin.
- ✓ Es obligatorio el uso de tapa nariz, boca y mentón, al ingreso y durante toda la estadía de la persona en el edificio del Colegio.
- ✓ Se deberá colocar cartelera en el ingreso con las medidas preventivas y distancia entre personas.

Durante la estadía en el edificio

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

- ✓ Se deberán diseñar y organizar todos los espacios de ocupación permanente como ser sala de docentes/ preceptores/ coordinaciones de ciclo y asesoría pedagógica, biblioteca, cocina, pasillos, galerías, etc, de tal manera que, una vez instaladas las personas allí, exista una separación de 2 metros lineales entre puestos de trabajo. Respetando el número máximo de personas que depende de la superficie de la oficina, a razón de 5 m² por persona y no superando el número de 10 personas. Se deben establecer los aforos para todos los locales del establecimiento.
- ✓ La institución deberá destinar un espacio físico, de ser posible cerca del acceso, con buena ventilación natural para aislar a docentes y no docentes en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- ✓ Se recomienda que las y los docentes y el estudiantado, tomen medidas para la desinfección de su lugar de estudio al inicio y terminación de la jornada escolar; no reemplazando la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual.
- ✓ La permanencia de personas en espacios cerrados (a modo de ejemplo: baños) no debe superar los QUINCE (15) minutos y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta y cumplir con las recomendaciones de higiene y distanciamiento social.
- ✓ No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni de protección. Todas/os tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar.
- ✓ No se realizarán reuniones o eventos dentro de los establecimientos educativos, incluyendo patios, a excepción de juegos que permitan conservar la distancia recomendada, supervisados por personal idóneo.
- ✓ Se recomienda que las puertas principales estén abiertas, si las circunstancias lo permiten para evitar contacto con herrajes en aulas y favorecer la ventilación, en ingresos a baños (si permite la privacidad), salas, cocina, patios, entre otras.-
- ✓ En todos los espacios de uso común, la ventilación natural debe ser permanente. De no ser posible, se abrirán puertas y/o ventanas durante al menos 10 minutos cada SESENTA (60) minutos, para permitir el recambio de aire.
- ✓ En relación con las barreras físicas (como separadores entre los bancos o pupitres) solo se admitirán en las áreas de personal (docente y no docente) en las cuales no se pueda cumplir el distanciamiento ya indicado. No se admitirá su uso en aulas y laboratorios.
- ✓ Se deben desinfectar las mesas de trabajo, las herramientas, máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

- ✓ Reducir al mínimo el traslado de elementos entre la casa y el Colegio.
- ✓ No se podrán usar equipos de calefacción central, aire acondicionado o ventiladores.
- ✓ Para espacios reducidos, se deberá calcular la cantidad de alumnos que pueden entrar garantizando distanciamiento.
- ✓ Higiene de manos: Los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar al Colegio, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Durante la estadía en el Colegio se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada NOVENTA (90) minutos.
- ✓ Los instructivos sobre lavado de manos, colocación y retiro de los elementos de protección personal así como el protocolo, deberán ser conocidos por docentes, no docentes y estudiantes y estar disponibles en las zonas de lavado y cambiado garantizando su correcta visualización. En todo momento se facilitará tiempo y medios para realizar una correcta higiene de manos.
- ✓ Se facilitarán kits de limpieza (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado) disponibles en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso (por ejemplo: manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.).
- ✓ Higiene respiratoria: El uso de tapa boca nariz y mentón durante todo el tiempo que dure la permanencia en el Colegio (tanto para estudiantes como para personal docente y no docente). Debe explicarse su correcto uso cubriendo por completo la nariz, boca y mentón, y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).
- ✓ Capacitación periódica sobre temas vinculados a los cuidados personales relacionados con el COVID-19, como formas correctas para realizar una adecuada higiene de manos, uso de alcohol en gel, limpieza del lugar de trabajo y estudio, ventilación de espacios, etc. Destinar al menos QUINCE (15) minutos semanales a repasar la importancia y correctos procedimientos.
- ✓ Definir campañas de comunicación a estudiantes, familias, docentes y no docentes sobre síntomas a monitorear, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, y recomendaciones ante presencia de casos sospechosos. Considerar incluir mensajes que contemplen el reconocimiento de emociones (miedo, angustia, incertidumbre, etc.) y el manejo de las mismas frente al regreso a actividades pedagógico-didácticas presenciales del estudiantado, familias y docentes.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

- ✓ Para el caso de tareas a desarrollar en espacios reducidos (laboratorios) se deberán utilizar máscaras faciales y tapa nariz, boca y mentón.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS AULAS:

- ✓ El equipo de gestión, el personal docente y no docente deberán mantener el distanciamiento social en todos los espacios de la institución como sala de docentes/ preceptores/ coordinaciones de ciclo y asesoría pedagógica, biblioteca, cocina, pasillos, galerías, etc. La institución evaluará en función de cada espacio, la cantidad máxima de personas que aseguren el distanciamiento social obligatorio.
- ✓ Se deberán diseñar y organizar las aulas, de tal manera que, una vez instalados las y los estudiantes y la y el docente, exista una separación mínima de 2,00 metros lineales entre ellos, respetando 5 m² por persona de superficie y no superando el número de 10 personas. Se deben establecer aforos para cada aula.
- ✓ Las actividades pedagógico-didácticas presenciales se realizarán con grupos reducidos de estudiantes. Cada año y división se deberá organizar en dos o tres grupos (se recomienda que sean tres), y cada grupo tendrá clases por separado. Una vez armados, los grupos se tratarán de mantener.
- ✓ Cada día asistirá al Colegio un número reducido de grupos, se recomienda que no más de un tercio de estudiantes esté presente en el establecimiento.
- ✓ Se debe tener horarios escalonados de ingreso, recreos y salidas, de modo tal de minimizar el contacto entre los grupos.
- ✓ La jornada escolar tendrá una extensión máxima de TRES (3) horas reloj, de modo de garantizar la desinfección y ventilación entre clases y turnos. Cada clase tendrá una duración aproximada de SESENTA (60) minutos. Se tomarán 5 minutos para la higiene de superficies y elementos utilizados, antes de la salida al recreo de QUINCE (15 minutos) o fin de jornada.
- ✓ Se recomienda que los recreos duren menos de QUINCE (15) minutos, de modo tal que el grupo que termina el recreo no tenga contacto con el grupo que comienza el recreo siguiente (excepto que sea posible el desplazamiento de ambos grupos).
- ✓ Se formarán grupos de 5 a 8 personas incluyendo a estudiantes y docentes que mantendrán entre ellos un distanciamiento de 1,5 m como mínimo dentro de las aulas, los cuales asistirán en semanas continuas con días discontinuos. Las y los estudiantes que integran cada grupo compartirán todas las actividades pedagógico-didácticas desde la llegada hasta la partida, clases, recreos, actividades recreativas, entre otros.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

- ✓ El personal docente utilizará máscaras de acetato y tapa nariz, boca y mentón. El estudiantado deberá usar tapa nariz, boca y mentón durante las actividades.
- ✓ En las aulas se debe garantizar la ventilación natural constante.
- ✓ Cuando finaliza un turno se deberá realizar una desinfección profunda de los espacios utilizados.
- ✓ Se establecerán protocolos o recomendaciones especiales para aquellos con discapacidad y sus acompañantes.

5. RECOMENDACIONES A LAS/OS DOCENTES Y ESTUDIANTES:

- ✓ Cumpla con todas las medidas de prevención que indique el Ministerio de Salud de la Provincia, la Universidad y las Unidades Académicas.
- ✓ Mantenga la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- ✓ Evite el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- ✓ Evite, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y desinfectar antes de usarlo. Lávese las manos inmediatamente después de haberlas usado.
- ✓ Use el tapa boca, nariz y mentón todo el tiempo que dure la permanencia en el Colegio. Debe explicarse su correcto uso cubriendo por completo la nariz, boca y mentón, y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).
- ✓ Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar, y/ o tocar superficies potencialmente contaminadas.
- ✓ Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchelo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispone de pañuelos emplee la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Desinfecte los teléfonos celulares, ya que es el elemento de mayor riesgo de contagio debido a que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

- ✓ Facilite el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto, organizándolo lo máximo posible. Deberá mantener la limpieza y sanitización durante la jornada laboral.
- ✓ Deposite todo material de higiene personal (tapa boca, nariz y mentón, guantes de látex, etc.) como residuos comunes. En caso de que una persona presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre. La misma deberá permanecer por 72 horas al resguardo en un lugar seguro, previo a ser retirada por el EMSHU.
- ✓ Si empieza a notar síntomas, avise a sus compañeros y/o superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo, solicite acompañamiento a la sala de aislamiento e inicie las medidas previstas en el “Manual de Procedimiento de la Universidad ante un caso sospechoso”.
- ✓ Ante un caso sospechoso de COVID-19, comunicarse inmediatamente con la autoridad sanitaria de acuerdo a lo indicado en el "Manual de Procedimiento ante un caso sospechoso.
- ✓ El personal de la institución (docente y/o no docente) diagnosticado con COVID-19 debe comunicárselo a la UNLPam, ante la presunción de contagio con motivo o en ocasión de su desempeño laboral. La Universidad denunciará el caso a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

6. RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES DE TRABAJO

Limpieza y desinfección de superficies y espacios

- ✓ Realizar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina diluida según los especificado en las indicaciones de preparado.
- ✓ Se deben implementar programas intensificados de limpieza en los espacios, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente.
- ✓ El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con las personas, se deberá realizar acorde a las Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación (COVID-19 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MATERIAL SANITARIO, SUPERFICIES Y AMBIENTES).

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

- ✓ Se pueden usar toallitas descartables con desinfectante. Se emplearán detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin y para las superficies se utilizará material textil. El mismo puede ser desechable o bien luego de su utilización se dejará en solución de lavandina durante 30 minutos, se enjuaga con agua y se vuelve a utilizar.
- ✓ En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergente o lavandina, como teléfonos celulares o teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70% o productos destinados para tal fin.
- ✓ Se debe garantizar la presencia de personal de limpieza suficiente en el Colegio.
- ✓ Se deben considerar las medidas específicas de higiene a adoptar para permitir la escolaridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieren de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida.

Retiro de bolsas de residuos de material de higiene personal

- ✓ Las bolsas de residuos de higiene personal serán tratadas como residuo común.

TÉCNICA DEL DOBLE BALDE

Como medida de protección colectiva, se recomienda utilizar la “técnica del doble balde-doble trapo”. Se puede aplicar para cualquier actividad laboral. Es una técnica sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos.

LIMPIEZA

- ✓ Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas de agua y detergente de uso común
- ✓ En el balde N°1 agregar agua y detergente.
- ✓ Sumergir el trapo N°1 en el balde N°1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (pisos, mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo, etc). Siempre desde la zona más limpia a las zona más sucia.
- ✓ Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

DESINFECCIÓN

- ✓ En el balde N°2 (limpio) agregar agua, colocar solución de lavandina, sumergir el trapo N°2, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- ✓ Dejar secar.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

INDICACIONES PARA EL PREPARADO DE LA SOLUCIÓN DE CLORO PARA LA DESINFECCIÓN HÚMEDA.

Para preparar una solución de hipoclorito de sodio (lavandina de uso doméstico, concentración 55 gramos/litro): se colocarán 100 ml de lavandina en un balde o recipiente con 10 litros de agua corriente. Con esta solución pueden desinfectarse superficies visiblemente limpias.

7. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID- 19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, la Secretaría de Colegio deberá comunicarse con los números de teléfonos 0800-333-1135, para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia
http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE.
3. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo tapa boca, nariz y mentón, guantes descartables y anteojos/máscara facial.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin.
5. Se le debe proporcionar un tapa nariz, boca y mentón para que se coloque, si no lo tuviese y procurar la higiene de manos.
6. Seguir las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del Colegio. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. La reinscripción a las actividades del colegio será en un todo de acuerdo con la autoridad sanitaria.
9. El Sistema de Salud provincial determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.

DECLARACIÓN JURADA DOCENTE

La siguiente declaración jurada está dirigida al personal docente que ingresen al **Colegio de la Universidad Nacional de La Pampa**, con el objeto de realizar sus actividades en las dependencias.

En la ciudad de Santa Rosa, a los días del mes de del año 2020.

Quien suscribe con domicilio real en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea- diarrea, vómitos- dolores musculares - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19, o en contacto con un contacto estrecho en los últimos catorce (14) días.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir al Colegio, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido por el Ministerio de Salud, e informar inmediatamente al Colegio de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el Protocolo Específico N° para actividades pedagógico-didácticas presenciales en el Colegio de la UNLPam y me comprometo a cumplir las recomendaciones allí descriptas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ ACLARACIÓN _____

DECLARACIÓN JURADA ESTUDIANTE

La siguiente declaración jurada está dirigida al estudiantado que ingresen al **Colegio de la Universidad Nacional de La Pampa**, con el objeto de realizar sus actividades en las dependencias.

En la ciudad de Santa Rosa, a los días del mes de del año 2020.

Quien suscribe con domicilio real en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea- diarrea, vómitos- dolores musculares - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19, o en contacto con un contacto estrecho en los últimos catorce (14) días.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir al Colegio, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido por el Ministerio de Salud, e informar inmediatamente al Colegio de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el Protocolo Específico N° ... para actividades pedagógico-didácticas presenciales en el Colegio de la UNLPam y me comprometo a cumplir las recomendaciones allí descriptas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA EST. _____ ACLARACIÓN _____

FIRMA TUTOR _____ ACLARACIÓN _____

LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



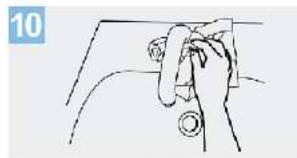
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

Con soluciones a base de alcohol

• El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

• Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

• Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

• La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



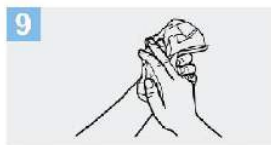
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



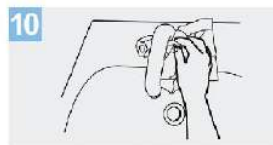
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



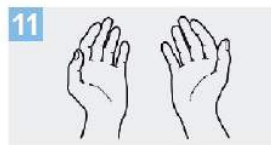
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvasse de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 032/2020

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

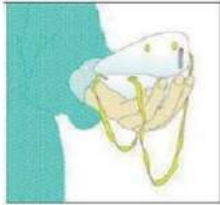
- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.



PLANO DE OCUPACIÓN:

